



San José, 08 de enero de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 1832/2018.-VISTO: el Expediente N° 5844/2017 de la Intendencia Departamental de San José, Oficio N° 1715/2017, conteniendo Proyecto de Decreto; **CONSIDERANDO I:** que el Ejecutivo solicita anuencia para adoptar el procedimiento administrativo electrónico regulado por el Decreto N.º 276/2013 para la Administración Central, en el Gobierno Departamental; **CONSIDERANDO II:** que ello implicará un avance en la realización de los trámites dentro de la administración del departamento, e ingresar al sistema estandarizado en el país; **ATENCIÓN:** a lo expresado, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (25 votos afirmativos en 25); **RESUELVE:** aprobar el informe de Comisión Especial Permanente y sancionar en general y en particular por unanimidad de presentes (25 votos afirmativos en 25) el *Decreto N.º 3156*, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

DECRETA:

Artículo 1º.-Incorpórese a la normativa departamental el Decreto N.º 276/2013 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, referente al Proceso Administrativo Electrónico.

Artículo 2º.-Téngase presente que en las referencias que hace dicho Decreto a la Administración Central, se deberá considerar la referencia hecha al Gobierno Departamental de San José.-

Artículo 3º.-Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Mirta Serena
1º. Vice Presidente

Andrés Pintaluba
Secretario General